MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 598

SANTA FE, 28 DIC 2022

VISTO:

El Expediente Nº FG 000811/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone el nombramiento definitivo del personal de servicios en la categoría Ayudante para ingresar a la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en su artículo 16 inc. 6) establece que son, entre otras, atribuciones del Fiscal General *"...proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley".*

Asimismo, la última parte del mencionado Artículo, dispone que *"..las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios general del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas la adjudican a*

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General...".

Que, la misma Ley en el párrafo segundo del Artículo 42 establece que *"...la asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados...".*

Que, el ingreso de personal de servicio al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo 207 de la Ley N° 10.160.

Que, por Resolución FG N° 0031/2012, este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso de personal de servicios, conforme las normas antes citadas. El referido régimen dispone que el Fiscal General del MPA seleccionará a uno de los postulantes, y propondrá a la Corte Suprema de Justicia su designación, en el carácter de subrogante por el período de tres (3) meses para evaluar su desempeño. Finalizado dicho período, de resultar satisfactoria la evaluación realizada por el Ministerio Público de la Acusación y existir vacante definitiva, se lo confirmará en el cargo como Personal de Servicios en la categoría de Ayudante.

Que, la agente María Emilia Acosta, por Resolución FG N° 409/2020 fue designada personal subrogante para cubrir la vacante transitoria

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

de la agente Mariana Sanchis, quien subrogaba como auxiliar.

Que, por Decreto 2390/2022 la Sra. Mariana Sanchis, DNI N° 36.002.497 ingresa como auxiliar al Poder Judicial, quedando así la vacante definitiva del cargo de Ayudante.

Que de acuerdo a la Resolución FG N° 0031/12 se ha procedido a realizar las evaluaciones prescriptas en el Artícul 2 del Anexo I de dicho cuerpo normativo, resultando todas ellas satisfactorias y tal cargo resulta vacante por lo que se procede a la presente gestión.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Personal de Servicio en carácter definitivo categoría Ayudante en la Planta de Personal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a María Emilia Acosta (DNI N° 36.546.629) en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - Sede Santa Fe.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE